



**CONSEJO CANTONAL
DE PROTECCIÓN DE
DERECHOS - VENTANAS**



GARANTIZANDO LOS DERECHOS DE LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIOS

Oficio # 356 CCPD - V / 2015
Ventanas, 20 de Octubre de 2015

Ms. Belén García Burgos
DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN DEL GAD
MUNICIPAL DE VENTANAS
En su despacho.-

De mis consideraciones.

A nombre de quienes integramos el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de atención a grupos prioritarios del cantón Ventanas, reciba un cordial y fraterno saludo que lleva consigo nuestro afecto, consideración, estima y mayores deseos de éxito en su gestión.

Por medio de la presente le hacemos llegar a usted, en cumplimiento del artículo 37 de la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza de ORGANIZACIÓN, CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DEL CANTÓN VENTANAS, el POA y tabla presupuestaria del año 2016; y al mismo tiempo los sustentos normativos que determinan la responsabilidad del GAD municipal de proporcionar el financiamiento para el funcionamiento de este importante Organismo, los mismos que fueron elaborados por la Secretaría Ejecutiva - Equipo Técnico del CCPD y aprobada por los miembros del Consejo Cantonal de Protección de Derechos en sesión extraordinaria realizada el día 22 de Septiembre del 2015.

Particular que exponemos a usted para los fines pertinentes

Por una Sociedad más justa, equitativa, solidaria y segura, en respeto a los derechos de los grupos de atención prioritaria.

Atentamente.

(Firma)
Ab. Marizol Fernández Fernández
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CCPD
DE VENTANAS

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN VENTANAS
RECIBIDO: *Luis Aguilar*
FECHA: 20/10/2015
HORA: 15:25

Acción	Nombre/Apellidos	Firma	Cargo
Elaborado por	Psc. Johnny Caicedo	<i>(Firma)</i>	Técnico Cantonal
Revisado Por	Ab. Marizol Fernández	<i>(Firma)</i>	Secretaria Ejecutiva

P
A
T
R
I
C
I
O
U
R
R
U
T
I
A
N
T
A
N
A
S
P
R
E
S
I
D
E
N
T
E